



ORDEN de 23 de abril de 2024 por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que, sin figurar en la relación de aprobados en las listas definitivas, han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria. (2024050079)

Por Orden de 1 de marzo de 2024 (DOE n.º 46, de 6 de marzo), fueron nombrados funcionarios/as en prácticas los/as aspirantes que sin figurar en la relación de aprobados/as en las listas definitivas, superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado de los/as aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios/as de carrera.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la base décima de la citada convocatoria y vistos los informes emitidos por la Secretaría General de la correspondiente Consejería, procede el nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera, a los/as funcionarios/as en prácticas que han superado el mismo con calificación de Apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y verificado que por parte de los/as aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las bases de la convocatoria, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Administración Financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los/as funcionarios/as en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.



Segundo. Para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberán acatar la Constitución española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente hábil al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Lo/as aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de abril de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156 de 14-08),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

**ANEXO**

ESPECIALIDAD: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONSEJERÍA	CÓDIGO	UBICACIÓN
ALVARO GÓMEZ, MARTA	***0123**	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	43377110	MÉRIDA
RODRÍGUEZ CANO, GUADALUPE	***3360**	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	9994	MÉRIDA
CAMINERO OVEJERO, TERESA	***6665**	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	39539910	MÉRIDA

...